

e) A los esposos Kan Lin Huang y Bee Man Lu de Huang, conjuntamente con sus hijos menores Chung Yao, Yi Ting, Yi Huei y Yu Huei Huang Lu, de nacionalidad china,

f) A los esposos ka-Chung Lo y Hong Wai Ho de Lo, conjuntamente con sus hijos Pak-Shiu Lo Ho y Chung Fai Lo Ho, de nacionalidad británica,

g) A los esposos Naji Mohammed El Haj y Abou Hamad Samar Kamal, de nacionalidades palestina y libanesa, conjuntamente con su hijo menor Al Gah Abou Hamad Mohammed Naji, de nacionalidad libanesa,

h) A la señora Shiu Po Fong De Lo (a) Geraldine, de nacionalidad británica, conjuntamente con sus hijos menores Chor Cheong y Wing Hong Lo,

i) A los esposos Chi-Yun Wong (a) Allan y Margaret Kwok de Wong, conjuntamente con su hijo menor William Yee Lai Wong Kwok, todos de nacionalidad británica,

j) A la señora Ying Nin Wong (a) Gloria, de nacionalidad británica,

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 698-86 que concede naturalización dominicana provisional en favor del menor George Shih Liao.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 698-86

VISTA la instancia, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Tse-Ming Shih, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hijo menor de edad George Shih Liao,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana provisional en favor del menor de edad George Shih Liao, nacido en Hong Kong, Colonia Británica, el día 11 de noviembre de 1979, hijo de los señores Tse-Ming Shih y Shu Jean Liao de Shih, ambos de nacionalidad dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 699-86 que concede naturalización dominicana provisional en favor de la menor Wai-Ni Ng Mok.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 699-86

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Sek-Chum Ng, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hija menor de edad Wai-Ni Ng Mok,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950,